

Señores:  
**Superintendencia de Sociedades**  
**Dr. Carlos Andres Arcila Salazar**  
Intendente Regional Cali  
Ciudad.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
INTENDENCIA CALI



Al contestar citar  
2022-03-004456

Fecha: 22/04/2022 15:19:05  
Remitente: 900564535 - MAZIVO GROUP S A S

Folios: 189

**ASUNTO: Solicitud inicio proceso de reorganización de la sociedad MAZIVO GROUP SAS en los términos de la Ley 1116 de 2006.**

**CARLOS MARTIN ARIAS GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.392.212 en mi calidad de representante legal, sociedad comercial identificada con NIT N° 900.564.535-3, matriculada en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número de matrícula 106376, el 28 de Marzo de 2022, con domicilio principal en la Avenida circunvalar 6 A 09 URB LA ESPERANZA de la ciudad de Cartago- Valle, de manera respetuosa acudo ante ustedes como autoridad competente cumpliendo los requisitos y supuestos de admisibilidad previstos en Ley 1116 de 2006 y las demás que la modifican, con el propósito de exponer los siguiente:

I.

### HECHOS

**PRIMERO: MAZIVO GROUP SAS** es una sociedad legalmente constituida y viene desarrollando su actividad económica desde sus inicios. La sociedad se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número de matrícula No 106376 de fecha 28 de marzo de 2022.

**SEGUNDO: MAZIVO GROUP SAS**, se encuentra en la situación de cesación de pagos prevista en el artículo 9 de la Ley 1116 de 2006, al contar con dos o más obligaciones vencidas por más de noventa (90) días con acreedores diferentes, las cuales suman más del 10% del valor total del pasivo a cargo de la sociedad y han sido contraídas en desarrollo de su actividad comercial.

**TERCERO:** Esta situación puede superarse implementando planes y estrategias a nivel comercial, administrativo y organizacional por parte de la sociedad y celebrando un acuerdo de reorganización de pasivos con los acreedores.

**CUARTO:** La pandemia ocasionada por el Covid 19 y las medidas tendientes a controlar su propagación, causaron una importante afectación en el flujo de cada de la sociedad, toda vez que aquellos proyectos que se venían desarrollando con antelación se pusieron en pausa, pues se restringió la atención al público y con ello la demanda usual de clientes se redujo drásticamente impidiendo a la sociedad dar cumplimiento a sus obligaciones, como se explica de manera detallada en la memoria explicativa aportada con la presente solicitud.

En armonía con todo lo expuesto, elevo a su Despacho la siguiente:

II.

### SOLICITUD

**PRIMERO:** Que se admita al proceso de reorganización empresarial a la sociedad **MAZIVO GROUP SAS**, identificada con NIT 900.564.535-3 y se dé un trámite expedito a la presente solicitud, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 772 de 2020, artículo 2 del Decreto 560 de 2020 y en la Ley 1116 de 2006.

**SEGUNDO:** Que se delegue a el representante legal de la sociedad **MAZIVO GROUP SAS, CARLOS MARTIN ARIAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.392.212 en mi calidad de representante legal, sociedad comercial identificada con NIT 900.564.535-3, las funciones de promotor del proceso, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010.

### III. DESARROLLO DE LA SOLICITUD

#### 1. Actor sujeto al régimen de insolvencia: Artículo 2, Ley 1116 de 2006

Se aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad, como anexo N° 1

#### 2. Legitimación: artículo 11, Ley 1116 de 2006

**ARTÍCULO 11. Legitimación.** Reglamentado por el Decreto Nacional 1749 de 2011. El inicio de un proceso de reorganización podrá ser solicitado únicamente por los siguientes interesados:

**2. En la situación de incapacidad de pago inminente, el inicio deberá ser solicitado por el deudor o por un número plural de acreedores externos sin vinculación con el deudor o con sus socios.**

#### 3. Supuestos de admisibilidad:

3.1 Certificación sobre la situación de cesación de pagos en la que se encuentra la sociedad. Anexo N° 2

#### 4. Cumplimiento de otros presupuestos de admisión:

4.1 Declaración sobre la inexistencia de causal de disolución alguna que subsanar. Anexo N° 3

4.2 Manifestación sobre la hipótesis de negocio en marcha de la sociedad. Anexo N° 4

4.3 Manifestación sobre la contabilidad regular de los negocios de la sociedad y el grupo para aplicación de NIIF al cual pertenece la misma. Anexo N° 5

4.4 Certificaciones referentes a la existencia de obligaciones pendientes por aportes al sistema de seguridad social, por concepto de retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales y la inexistencia de pasivos por concepto de descuentos efectuados a los trabajadores, diferentes al sistema de seguridad social. Anexo N° 6

4.4.1 Certificación que acredita la existencia de obligaciones pendientes por aportes al sistema de seguridad social y retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales. Anexo N° 7

4.4.2 Certificación que acredita la inexistencia de pasivos por concepto de descuentos efectuados a los trabajadores, diferentes al sistema de seguridad social. Anexo N° 8.

4.5 Certificación que acredita la inexistencia de pasivos pensionales a cargo de la sociedad. Anexo N° 9

**5. Estados Financieros Básicos:**

5.1 Los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios: 2019, 2020 y 2021, suscritos por la Representante Legal y Contador Público.

5.2 Los cinco (5) estados financieros básicos, con corte al último día calendario del mes de inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, suscritos por la Representante Legal y Contador Público.

5.3 Estado de inventario de activos y pasivos con corte al último día calendario del mes de inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, debidamente certificado y valorado, suscrito por la Representante Legal y Contador Público.

6. Memoria explicativa de las razones que llevaron a la sociedad a la situación de insolvencia, numeral 4° del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006 y plan de negocios tendiente a retornar el equilibrio de la sociedad, numeral 6° del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006.

7. Flujo de caja proyectado para atender el pago de las obligaciones, numeral 5° de la Ley 1116 de 2006.

8. Proyecto de calificación y graduación de acreencias del deudor, en los términos previstos en el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil y proyecto de determinación de los derechos de voto correspondientes a cada acreedor, numeral 7° del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006.

9. Certificación composición accionaria de la sociedad.

10. Certificación sobre bienes necesarios de la sociedad para el desarrollo de la actividad económica.

11. Certificación sobre la inexistencia de bienes de la sociedad objeto de garantía.

12. Certificación sobre la inexistencia de obligaciones garantizadas de la sociedad.

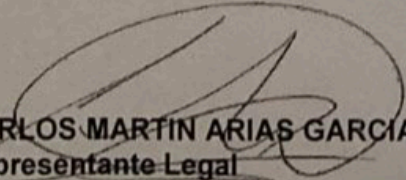
13. Certificación sobre la inexistencia de bienes muebles e inmuebles de la sociedad sujetos a registro.

14. Certificación sobre los procesos ejecutivos que cursan contra la sociedad.

15. Copia de la cédula de la Representante legal de la sociedad.

16. Recibiré notificaciones al correo electrónico [jfeadmon@mazivogroup.com.co](mailto:jfeadmon@mazivogroup.com.co), a la dirección avenida circunvalar 6 a 09 Urbanización la Esperanza

Cordialmente,

  
**CARLOS MARTÍN ARIAS GARCÍA**  
Representante Legal